COMMUNITY ROOTS CHARTER SCHOOL

Escuela primaria K-5° (718) 858-1629 (tel) / (718) 858-1754 (fax) – 51 Saint Edwards Street, 3er Piso
Escuela intermedia 6°-8° (718) 858-2166 (tel) / (718) 858-9827 (fax) – 50 Saint Edwards Street, 3er Piso
www.communityroots.org

POLÍTICAS DEL SORTEO Y ADMISIONES DE LA ESCUELA AUTÓNOMA COMMUNITY ROOTS

Creemos que su decisión de enviar a su hijo/a a Community Roots debería ser basada en su comprensión de las expectativas académicas y conductuales de nuestra escuela. Nuestros recorridos guiados son incluyen una sesión informativa, visitas a las aulas, y un período para hacer preguntas.
Inscríbase para un recorrido en nuestra página web en el menú de "Inscripción".

Una escuela autónoma subvencionada no podrá discriminar en contra de ningún alumno/a o limitar la admisión de ningún alumno/a con base en la etnia, nacionalidad, género, discapacidad, capacidad intelectual, mediciones de logros o aptitudes, capacidad atlética, raza, credo, religión o ascendencia o cualquier otro base que sea ilícito si lo realiza una escuela. La escuela no puede requerir ninguna acción por parte de un estudiante o una familia (como pruebas de admisión, entrevista, ensayo, asistencia a una sesión informativa, etc.) para que el postulante reciba o presente una solicitud de admisión a esa escuela. Sin embargo, CRCS se ha designado de manera especial para servir a una población diversa de alumnos. Por tanto, ofrecemos una preferencia en el sorteo a las familias desventajadas en lo económico, hasta 40% de la clase entrante que se inscribe cada año. Esta preferencia ha sido aprobada por nuestro autorizador y es permisible.

a. Solicitudes y plazos

- **Se deberán presentar las solicitudes antes de la medianoche del 7.° de abril.**
- El niño/a deberá cumplir 5 años el 31 de diciembre o antes para ser elegible para solicitar una plaza en el jardín de infantes.
- Se realizará el sorteo el Fecha: _____April 18, 2023_____ , Hora: _____9:30 a.m._____
- Se exige una prueba de aptitud para el grado (p.ej. libreta de notas, informe de progreso, carta de la escuela, etc.) al inscribirse para los grados 1.° hasta 8.°.
- Las solicitudes presentadas para el grado equivocado no serán aceptadas; los solicitantes que se postulen para el grado equivocado serán trasladados al final de la lista de espera del grado correcto.

b. Procedimientos y preferencias del sorteo

- Si la cantidad de solicitantes para la Escuela autónoma Community Roots supere la capacidad, se generará una selección electrónica de solicitantes al azar a través del programa SchoolMint para asignar las plazas en la orden descrita a continuación. Un representante de la organización que realiza la auditoría anual de la escuela auditará el proceso. El sorteo será abierto al público.
- En caso de que se necesite realizar el sorteo, se otorgará preferencia en la admisión a los solicitantes en la manera descrita a continuación:

- **Sorteo del jardín de infantes:**

    - **1.era preferencia** será para los alumnos/as que regresan, para quienes se asignarán las plazas en la escuela de manera automática.
    - **2.ª preferencia** será para los hermanos/as de los alumnos que ya están inscritos y los hermanos/as de los alumnos/as graduados de Community Roots. Se define a "hermanos/as" como dos o más niños/as con parentesco por nacimiento por parte del padre o de la madre, o por adopción legal.
    - **3.era preferencia** será para cualquier hijo/a de un empleado de tiempo completo de Community Roots, siempre y cuando estas inscripciones no superen el 15 por ciento de la población entera de los alumnos/as.
    - **4.ª preferencia** será para los alumnos/as que residen en el Distrito Escolar n.° 13 del Departamento de Educación de NYC que sean elegibles por los ingresos para el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido hasta que se haya ofrecido el 40% de las plazas en el jardín de infantes a tales alumnos/as.
        - Si un alumno que se beneficia de esta preferencia rechaza su plaza, la plaza será ofrecida al próximo alumno/a en la lista de espera que reúna los criterios de la preferencia. Esto ocurrirá hasta satisfacer cualquier de las dos condiciones siguientes:
            - Alumnos/as que son elegibles para esta preferencia representan el 40% del jardín de infantes.

        - Se ofrecen plazas a todos los solicitantes elegibles para el jardín de infantes por esta preferencia.
    - **5.ª preferencia.** Si después de ofrecer plazas a todos los solicitantes elegible por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido del CSD 13, y no se completara el 40% de las plazas reservadas para alumnos/as que son elegibles por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido, se dará preferencia a los alumnos/as que residen fuera del CSD 13 que son elegibles por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido.
        - Si un alumno que se beneficia de esta preferencia rechaza su plaza, la plaza será ofrecida al próximo alumno/a en la lista de espera que reúna los criterios de la preferencia. Esto ocurrirá hasta satisfacer cualquier de las siguientes condiciones:
            - Alumnos/as que son elegibles para esta preferencia representan el 40% del jardín de infantes.
            - Se ofrecen plazas a todos los solicitantes elegibles para el jardín de infantes por las preferencias.
    - 6.o preferencia será para los solicitantes que residen dentro del Distrito Escolar Comunitario (CSD, por sus siglas en inglés) n.° 13. Las plazas restantes serán disponibles para todos los otros solicitantes.

- **Sorteo de los Grados 1-8:** Todos los solicitantes para los grados 1-8 serán asignados a la lista de espera en la siguiente orden:
    - Los alumnos/as que regresan.
    - Los hermanos/as de los alumnos/as actualmente inscritos y los graduados.
    - Los alumnos que son hijos/as de empleados de tiempo completo de Community Roots, siempre y cuando estas inscripciones no superen el 15 por ciento de la población entera de los alumnos/as.
    - Los alumnos/as que residen en el Distrito Escolar n.° 13 del Departamento de Educación de NYC y que son elegibles por los ingresos para el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido hasta que se haya ofrecido a tales alumnos/as el 40% de las plazas disponibles en cada grado con plazas abiertas.
        - Si un alumno que se beneficia de esta preferencia rechaza su plaza, la plaza será ofrecida al próximo alumno/a en la lista de espera que reúna los criterios de la preferencia. Esto ocurrirá hasta satisfacer cualquier de las dos condiciones siguientes:
            - Alumnos/as que son elegibles para esta preferencia representan el 40% del grado.
            - Se ofrecieron plazas a todos los solicitantes para el grado que eran elegibles para la preferencia.
    - Si después de ofrecer plazas a todos los solicitantes elegible por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido del CSD 13, y no se completara el 40% de las plazas reservadas para alumnos/as en el grado que son elegibles por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido, se dará preferencia a los alumnos/as que residen fuera del CSD 13 que son elegibles por ingresos para recibir el almuerzo escolar gratuito o de precio reducido.
        - Si un alumno que se beneficia de esta preferencia rechaza su plaza, la plaza será ofrecida al próximo alumno/a en la lista de espera que reúna los criterios de la preferencia. Esto ocurrirá hasta satisfacer cualquier de las siguientes condiciones:
            - Alumnos/as que son elegibles para esta preferencia representan el 40% del grado.
            - Se ofrecieron plazas a todos los solicitantes para el grado que eran elegibles para la preferencia.
    - Solicitantes del Distrito no. 13.
    - Todos los otros solicitantes.
- Si usted ha elegido solicitar una plaza para su alumno/a utilizando una de nuestras preferencias de admisión disponibles, se podría exigir una prueba de elegibilidad. Los alumnos/as que participan en el sorteo con una preferencia pero no pueden probar dicha preferencia serán trasladados al final de la lista de espera. Luego de nuestro sorteo de abril, se exigirá a todos los alumnos/as admitidos que nos proporcionen pruebas de nacimiento y de residencia durante la inscripción. Vea la siguiente página para la lista de los documentos que se aceptan.

c. Procedimientos y notificaciones de la lista de espera

- La lista de espera que se genera durante el sorteo es el único documento legal y oficial que identifica los nombres de los alumnos/as elegibles del grado con solicitudes para CRCS que están pendientes de ser aceptados para el año escolar actual. La lista de espera no se prorroga. Se disuelve la lista de espera y se genera una lista de espera nueva después del sorteo del año posterior. **Los solicitantes deberán volver a presentar una solicitud cada año.**
- Los solicitantes de la lista de espera serán notificados a medida que se abran plazas en estos grados.
- Las solicitudes que se reciben después de la fecha límite serán añadidas al final de la lista de espera que se genera después del sorteo por orden de recibo.
- Las notificaciones de inscripción para las primeras 52 plazas en el jardín de infantes serán emitidas inmediatamente después del sorteo. Los alumnos/as en la lista de espera serán notificadas solamente al abrirse las plazas.

d. Prueba de residencia en NYC (presente dos artículos de la lista a continuación):

- El acuerdo de arriendo, escritura, o estado de cuenta de la hipoteca de la residencia;
- Una factura de los servicios públicos (gas o luz) en nombre del residente que fue emitida por una compañía de servicios públicos (tal como National Grid o Con Edison)—deberá ser fechada dentro de los últimos 60 días;
- Una factura de los servicios de televisión por cable de la residencia; deberá incluir el nombre del padre/madre y la dirección de la residencia y ser fechada dentro de los últimos 60 días;
- Documentación o carta con el membrete de una agencia federal, estatal, o local, tal como el IRS, la Autoridad de vivienda de la ciudad, la Oficina federal para el reasentamiento de los refugiados, la Administración de recursos humanos, o la

Administración de servicios para niños (ACS, por sus siglas en inglés), o un subcontratista de ACS, que indica el nombre y dirección del residente— deberá ser fechada dentro de los últimos 60 días;

- Una factura de impuestos sobre la propiedad para la residencia;
- Una factura del agua para la residencia—deberá ser fechada dentro de los últimos 60 días;
- Recibo de arriendo que incluye la dirección de la residencia—deberá ser fechada dentro de los últimos 60 días;;
- Identificación emitida por el estado, la ciudad, o alguna otra entidad gubernamental (incluyendo la tarjeta IDNYC), la cual deberá estar vigente (no caducada) e incluir la dirección de la residencia;
- Formulario de los impuestos sobre la renta del año calendario anterior;
- Licencia de conducir o permiso de aprendiz oficial de NYS, la cual deberá ser vigente (no caducada);
- Documentación de nómina oficial de un empleador que fue emitida dentro de los últimos 60 días, tal como un talón de pago con la dirección de la residencia, un formulario de retención de impuestos que se ha presentado, o un recibo de nómina (una carta con el membrete del empleador no será suficiente)—deberá incluir la dirección de la residencia y ser fechada dentro de los últimos 60 días;
- Documentos de inscripción electoral que incluyen el nombre del padre/madre y la dirección de la residencia;
- Documentos de membresía con base en la residencia que no se han caducado (por ejemplo, de una asociación de residentes del vecindario), los cuales deberán incluir el nombre del padre/madre y la dirección de la residencia;
- Pruebas de custodia del niño/a, entre las cuales se incluirían órdenes judiciales de custodia o tutela; los documentos deberán haber sido emitidos dentro de los últimos 60 días e incluir el nombre del alumno/a y la dirección de la residencia.
- Tenga en cuenta que las facturas de planes de teléfono celular NO se aceptarán como prueba de residencia.

e. Prueba de la edad de su hijo/a: presente el acta de nacimiento o pasaporte del alumno/a

f. Prueba de elegibilidad por ingresos:

- Para cumplir con los requisitos para una preferencia por el almuerzo gratuito o de precio reducido, se podría pedir a los alumnos/as que no se clasifiquen como desventajados en lo económico según el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York que proporcionen uno de los siguientes tipos de prueba, por ejemplo:
    - Carta de elegibilidad del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYC DOE, por sus siglas en inglés) que confirma que él/ella actualmente recibe el almuerzo gratuito o de precio reducido.
    - Carta de elegibilidad y/o número de caso del Programa de Asistencia Suplementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), Asistencia Temporal para Familias con Necesidad (TANF, por sus siglas en inglés), o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés), si la familia recibe alguno de los beneficios nombrados arriba.
    - Carta y/o constancia de colocación de la agencia, si el alumno/a está en una casa de acogida.

g. Los alumnos en vivienda temporal, según se define en McKinney-Vento, tienen ciertas excepciones al proceso de inscripción. CRCS trabajará con las familias para respaldar el proceso de inscripción en apoyo de las guías estatales para la inscripción de alumnos en vivienda temporal.

h. Guías Federales de elegibilidad por ingresos:

INCOME ELIGIBILITY GUIDELINES

Effective from July 1, 2022 to June 30, 2023

HOUSEHOLD SIZE	FEDERAL POVERTY GUIDELINES	REDUCED PRICE MEALS - 185 %					FREE MEALS - 130 %				
	ANNUAL	ANNUAL	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	WEEKLY	ANNUAL	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	WEEKLY
48 CONTIGUOUS STATES, DISTRICT OF COLUMBIA, GUAM, AND TERRITORIES											
1	13,590	25,142	2,096	1,048	967	484	17,667	1,473	737	680	340
2	18,310	33,874	2,823	1,412	1,303	652	23,803	1,984	992	916	458
3	23,030	42,606	3,551	1,776	1,639	820	29,939	2,495	1,248	1,152	576
4	27,750	51,338	4,279	2,140	1,975	988	36,075	3,007	1,504	1,388	694
5	32,470	60,070	5,006	2,503	2,311	1,156	42,211	3,518	1,759	1,624	812
6	37,190	68,802	5,734	2,867	2,647	1,324	48,347	4,029	2,015	1,860	930
7	41,910	77,534	6,462	3,231	2,983	1,492	54,483	4,541	2,271	2,096	1,048
8	46,630	86,266	7,189	3,595	3,318	1,659	60,619	5,052	2,526	2,332	1,166
For each add'l family member, add	4,720	8,732	728	364	336	168	6,136	512	256	236	118
ALASKA											
1	16,990	31,432	2,620	1,310	1,209	605	22,087	1,841	921	850	425
2	22,890	42,347	3,529	1,765	1,629	815	29,757	2,480	1,240	1,145	573
3	28,790	53,262	4,439	2,220	2,049	1,025	37,427	3,119	1,560	1,440	720
4	34,690	64,177	5,349	2,675	2,469	1,235	45,097	3,759	1,880	1,735	868
5	40,590	75,092	6,258	3,129	2,889	1,445	52,767	4,398	2,199	2,030	1,015
6	46,490	86,007	7,168	3,584	3,308	1,654	60,437	5,037	2,519	2,325	1,163
7	52,390	96,922	8,077	4,039	3,728	1,864	68,107	5,676	2,838	2,620	1,310
8	58,290	107,837	8,987	4,494	4,148	2,074	75,777	6,315	3,158	2,915	1,458
For each add'l family member, add	5,900	10,915	910	455	420	210	7,670	640	320	295	148
HAWAII											
1	15,630	28,916	2,410	1,205	1,113	557	20,319	1,694	847	782	391
2	21,060	38,961	3,247	1,624	1,499	750	27,378	2,282	1,141	1,053	527
3	26,490	49,007	4,084	2,042	1,885	943	34,437	2,870	1,435	1,325	663
4	31,920	59,052	4,921	2,461	2,272	1,136	41,496	3,458	1,729	1,596	798
5	37,350	69,098	5,759	2,880	2,658	1,329	48,555	4,047	2,024	1,868	934
6	42,780	79,143	6,596	3,298	3,044	1,522	55,614	4,635	2,318	2,139	1,070
7	48,210	89,189	7,433	3,717	3,431	1,716	62,673	5,223	2,612	2,411	1,206
8	53,640	99,234	8,270	4,135	3,817	1,909	69,732	5,811	2,906	2,682	1,341
For each add'l family member, add	5,430	10,046	838	419	387	194	7,059	589	295	272	136